Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal.
AICR/JAUS/lfm.

COPIA

LOTA, 28 de Febrero de 2023.-
DECRETO N° 848 (C)
Vistos:

a) Memorándum N° 134, de fecha 23/02/2023, Sr Alcalde (S), don Bernardo Benitez Vega, que ordena contratación de la Sra. (ita) **NICOLE REBECA JARA FUENTEALBA**.

b) Reglamento N° 2 de fecha 05 de diciembre de 2018, que fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contador General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

c) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.

f)D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

i) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Marzo 2023**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2023**, a doña **NICOLE REBECA JARA FUENTEALBA,** , Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **NICOLE REBECA JARA FUENTEALBA,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **NICOLE REBECA JARA FUENTEALBA**, desempeñará funciones en Sección Asistencia Social, del Departamento de Desarrollo Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord. Nº 036
Procedencia: a D.A.F.
Fecha: 21-04-2023

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 20
Fecha: 02-03-2023

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.